CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO".

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 28 de mayo de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Ismael David Ferreira Escalante, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Federico Javier Arce Sitjar, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Dra. Myriam Graciela Palacios, en representación de la Gerencia de Salud.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna EXP.MEM-0114-2014-000248 de fecha 15 de abril de 2014, el Departamento de Farmacoterapeutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, eleva el pedido para la Adquisición Urgente del medicamento Trobamicina 300 mg. Solución Inhalatoria. Sobre/Ampolla, para el asegurado **Kevin Báez Chaparro C.I. 5.964.518.** Esta solicitud se realiza a fin de dar respuesta al pedido presentado los padres del paciente, que cuenta con amparo constitucional; el mismo dispone que le sea proveído el medicamento.

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por los padres del paciente. Asimismo se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir 2 Ampolla/días (600mg/días) durante 28 días consecutivos (medicación ON) y el descanso de 28 días (medicación OF) Esto equivale a decir que se utilizara 6 cajas al año como mínimo por el paciente **KEVIN BAEZ CHAPARRO**. Al mismo tiempo la Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el del medicamento Trobamicina 300 mg. Solución Inhalatoria no forma parte de Vademécum Institucional.

Que, por Sentencia Definitiva N° 3 de fecha 22 de enero de 2014, el Juzgado Penal de Garantías N° 1 resolvió: HACER LUGAR al amparo incoado por los señores PABLO DANIEL BAEZ RODRIGUEZ y EMILCE LORENA CHAPARRO DE BAEZ, en representación de su menor hijo KEVIN DANIEL BAEZ CHAPARRO, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS; y en consecuencia; **DISPONER** que la parte accionada brinde los servicios médicos y la provisión del MEDICAMENTO **"TOBRAMICINA 300MG. CON NEBULIZADOR DE ALTO TENSO, con compresor durante todos los días del mes alternados por tiempo indefinido. Además plan nutricional para que el menor pueda aumentar en peso y fortalecer su desarrollo**, solicitado por la médico tratante del Servicio de Neumología Pediátrica del IPS, Dra. Alicia Alcaráz Dalles, conforme al considerando de la presente resolución";

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 14 de fecha 25 de marzo de 2014, el Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Segunda Sala, resolvió: "1. DESETIMAR la nulidad declarable de oficio; 2. CONFIRMAR la sentencia apelada, en todos sus puntos, de conformidad al exordio de esta resolución…";

Que, por Memorándum DIJ/DJU/N° 601/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, la Dirección Jurídica informó a la Gerencia de Salud que por medio de la Cédula de Notificación de fecha 27 de marzo de 2014, se comunicó al Instituto de Previsión Social que se ha dictado la S.D. N° 14 de fecha 25 de marzo de 2014 que copiada dice: 1) DESESTIMAR la nulidad declarable de oficio. 2) CONFIRMAR

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. N° 2593 - H. E.G.S.

Ismael Ferreira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. N° 19.379
Dirección Jurídica

la sentencia apelada, en todos sus puntos, de conformidad al exordio de esta resolución. 3) IMPONER las costas en el orden causado;

Que, por Memorándum DIJ/DJU/N° 767/2014 registrada como MEM-0114-2014-000248, de fecha 14 de abril de 2014, la Dirección Jurídica, remite a la Gerencia de Salud el informe médico o receta para la provisión del medicamento Tobramicina Inhalada 300 mg. a favor de los AMPARISTAS PABLO BAEZ Y EMILCE CHAPARRO, en representación de su hijo menor KEVIN BAEZ CHAPARRO.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0450/2014 de fecha 22 de abril de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **ADQUISICIÓN URGENTE DE TOBRAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO** se encuentra incluido en el PAC 2014 con **ID Nº 278.001**, bajo la modalidad de Contratación Directa SBE.

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 25 de abril de 2014 recepcionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera en el cual se menciona que el pedido afecta al objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1526 de fecha 25 de abril de 2014**.

Según Resolución N° 038-026/14, en su Art. 1° "**Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) Nº 3, de fecha 22 de enero de 2014 dictado por el Juzgado Penal N°1, en el marco del Amparo Constitucional considerando que el medicamento Tobramicina 30 mg. no forma parte del Vademécum Institucional**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Que, en virtud a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial y de conformidad al art. 34 inc c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes;

En fecha 13 de mayo de 2014 mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.BIOETHIC PHARMA S.A.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 006006/14 de fecha 25 de abril de 2014, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1526/2014 por el monto de Gs. 64.803.200.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos tres mil doscientos) que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2014.

3. ACTA DE SESION PÚBLICA VIRTUAL

Apertura de Sobres: Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 278001, de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participando el siguiente proveedor:

Dra. Miriam Palacios de Gimenez
Jefe Servicio de Pedidos
Reg. Prof. 2593

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Jara Rivas Sitjar
Abogado Matrícula Nº 19.379
Dirección Jurídica

Ismael Ferreira

CONTRATACION DIRECTA SBE Nº 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO".

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Bioethic Pharma S.A. - 80058902-5	1	No aplica	Declaración jurada	No aplica	23-05-2014	23-05-2014	23-05-2014	21-08-2014
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - 80003035-4	2	No aplica	Declaracion jurada	No aplica	23-05-2014	26-05-2014	26-05-2014	24-07-2014

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantida
1	51101582-003	Trobamicina solución	336

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descri	Precio Unit.	Precio
Bioethic Pharma S A -	80058902-5	TUBERBUT LABORATORIOS	LKM	No Aplica ARGENTINA Tobramicina 300mg. solucion	para nebulizar. Caja	conteniendo 14 sobres con 4	ampollas monodosis x 5ml
QUIMICA	INTERNACIONAL	FARMACEUTICA SRL	- 80003035-4	TOBRADOSA LAB DOSA no aplica ARGENTINA Tobramicina 300 mg solucion	para nebulizar caja x 56	ampollas - En comodato un	equipo nebulizador de alto

Listado General de todas las Ofertas

1 - Pertuzumab Inyectable

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Bioethic Pharma S A	80058902	84 300.048 26	26-05-2014	Propuesta
		Código Verificador.	fa488a836d8e129c0b232c74fec65a32	
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - 80003035-4	97.188 000	26-05-2014	08.02·09.697	Propuesta
		Código Verificador.	88e9975b2837aee5375cb497c33a989d	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 – Tobramicina solución

Oferente	Mejor Precio
Bioethic Pharma S A	84.300 048
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA SRL - 80003035-4	97.188.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fedeli.co Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Bienestar
Reg. Prof. Nº 2593 - H.C.S.P.S.

Ismael Ferreira

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80058902-5 Pharma s.a.

Item	Precio Ganador
1 – Tobramicina solución	84.300.048

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 33/2014 a los veinte y siete días del mes de mayo del año 2014 , siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **BIOETHIC PHARMA S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 84.300.048.- (Guaraníes Ochenta y cuatro millones trescientos mil cuarenta y ocho) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 107 (uno al ciento siete) fojas.

2. **QUIMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 97.188.000.- (Guaraníes Noventa y siete millones ciento ochenta y ocho mil) IVA incluido.** La oferta consta de 1 a 83 (uno al ochenta y tres) fojas.

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por las firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma se no presentan errores aritméticos.

6. INFORME JURIDICO

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. **QUINFARM S.R.L.:**
   Monto de la oferta: GS. 97.188.000.-

   - DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

   - DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

2. **BIOETHIC PHARMA S.A.:**
   Monto de la oferta: GS. 84.300.048.-

   DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. N° 2593 - H.C.F.S.

Ismael Ferreira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado M.N. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

- DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.BC., en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	CUMPLE	
g) Copia de Contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 2 años (2012 Y 2013) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. (Se considerará como mínimo un contrato y/o	CUMPLE	

Myriam Palacios de Giménez
Servicio de Pedidos
H.C. - I.P.S.

Ismael Ferreira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Arce Sitjar
Abogado Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

factura).		
h) Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	
i) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	
j) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Anexo E. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	CUMPLE	
k) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	
l) Copia autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. (El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio fijado).	CUMPLE	
m) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	
n) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	CUMPLE	
o) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación , las Adendas y/o Aclaraciones	CUMPLE	
p) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
q) Planilla de Datos Garantizados, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	
r) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	

Dra. Nyllam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. N° 3533 - H.R. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Matrícula 19.379
Dirección Jurídica

Israel Ferreira

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de precio presentada:

OFERENTES	ÍTEM	Código	Código de Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca y/o Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	% de IVA a Aplicar	Precio Referencial	%
BIOTETHIC PHARMA SA	1	10489	51101582-003	TOBRAMICINA	300 MG	SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA/SOBRE	UNIDAD	TUBERBUT/ARGENTINA	168	336	**250.893**	**84.300.048**	5%	289.300	-13%
QINFARM S.R.L	1	10489	51101582-003	TOBRAMICINA	300 MG	SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA/SOBRE	UNIDAD	TOBRASDOSA/ARGENTINA	168	336	289 250	**97.188.000**	5%	289.300	0%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico J. Arce Sitjar
Abogado Matrícula Nº 19.379
Dirección Jurídica

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe de Servicio de Pediatría
Reg. Prof. Nº 2593 - M.S.P. - I.P.S.

Ismael Ferrara

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la firma **BIOTETHIC PHARMA SA.** al cumplir con todos los requisitos legales y con las especificaciones técnicas, conforme al siguiente CUADRO:

BIOTETHIC PHARMA SA.

ITEM	Código	Código de Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de	Marca y/o Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	% de IVA a Aplicar
1	10489	51101582-003	TOBRAMICINA	300 MG	SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA/SOBRE	UNIDAD	TUBERBUT/ARGENTINA	168	336	250.893	84 300.048	5%
MONTO TOTAL GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO -IVA INCLUIDO												84.300.048	

Monto total adjudicado: Guaranies ciento ochenta y cuatro millones trescientos mil cuarenta y ocho-IVA INCLUIDO.

12. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	MONTO DEL CDP	Monto Total de la sugerencia de adjudicación
2	"Asistencia Médica General"	350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"	64.803.200	84.300.048

13. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1) Certificado de no encontrase en quiebra.
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
3) Constancia de no adeudar Aporte obrero patronal expedida por el IPS.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Ismael David Ferreira Escalante
Representante de la DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado
Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

Abg. Federico Javier Arce Sitjar
Representante de la Dirección Jurídica

Dra. Myriam Graciela Palacios
Representante de la Gerencia de Salud

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. ... H.C. ... S.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Acta N°..... de fecha ..... de 2014.-

Resolución N°...../14

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO".-

VISTO:

El Memorandum PR/DBS/N° ____ /14 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO".-**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna EXP.MEM-0114-2014-000248 de fecha 15 de abril de 2014, el Departamento de Farmacoterapeutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, eleva el pedido para la Adquisición Urgente del medicamento Trobamicina 300 MG. Solución inhalatoria. Sobre/Ampolla, para el asegurado Kevin Báez Chaparro C.I. 5.964.518. Esta solicitud se realiza a fin de dar respuesta al pedido presentado por los padres del paciente, que cuenta con Amparo Constitucional; el mismo dispone que le sea proveído el medicamento.-

Que, por Nota citada precedentemente se informó que la solicitud se realiza a fin de dar respuesta al Amparo Constitucional presentado por por los padres. Asimismo se menciona que según prescripción médica el paciente debe recibir 2 Ampolla/días (600mg/días) durante 28 días consecutivos (medicación ON) y el descanso de 28 días (medicación OF) por tiempo indefinido. Esto equivale a decir que se utilizara 6 cajas al año como mínimo por el paciente **KEVIN BAEZ CHAPARRO**. Al mismo tiempo la Unidad de Farmacoterapéutica refiere que el medicamento Trobamicina 300 MG. Solución inhalatoria no forma parte de Vademécum Institucional.-

Que, por Sentencia Definitiva N° 3 de fecha 22 de enero de 2014, el Juzgado Penal de Garantías N° 1 resolvió: HACER LUGAR al amparo incoado por los señores PABLO DANIEL BAEZ RODRIGUEZ y EMILCE LORENA CHAPARRO DE BAEZ, en representación de su menor hijo KEVIN DANIEL BAEZ CHAPARRO, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS; y en consecuencia; **DISPONER** que la parte accionada brinde los servicios médicos y la provisión del MEDICAMENTO "TOBRAMICINA 300MG. CON NEBULIZADOR DE ALTO TENSO, con compresor durante todos los días del mes alternados por tiempo indefinido. Además plan nutricional para que el menor pueda aumentar en peso y fortalecer su desarrollo, solicitado por la médico tratante del Servicio de Neumología Pediátrica del IPS, Dra. Alicia Alcaráz Dalles, conforme al considerando de la presente resolución".-

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0450/2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"**, fue incluido en el **PAC 2014** con **ID N° 278001**, bajo la modalidad de Contratación Directa SBE.-

Que, en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 25 de abril de 2014 se recepciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por MEM DFI/DPR N° 006006/14 fecha 25 de marzo de 2014, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera en el cual se menciona que el pedido afecta al objeto de gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **ASISTENCIA MÉDICA GENERAL**, del Presupuesto General del I.P.S. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1526/2014 de fecha 25 de abril de 2014**.-

Que, por Resolución N° 038-026/14, en su Art. 1° "**Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) N° 3, de fecha 22 de enero de 2014 dictado por el Juzgado Penal N°1, en el marco del Amparo Constitucional considerando que el medicamento Tobramicina 30 mg. no forma parte del Vademécum Institucional**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

En fecha 13 de mayo de 2014 mediante notas que constan en la carpeta de antecedentes fueron invitadas las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.BIOETHIC PHARMA S.A.-**

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. N° 2593 - H.C. - I.P.S.

Ismael Ferreira

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Ortiz Sitjar
Abogado - Mat. N° 19.379
Dirección Jurídica

Que, en virtud a la necesidad urgente de adquisición del medicamento para dar cumplimiento al mandato judicial y de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Acto de Apertura se debe llevar a cabo con cualquier número de oferentes.-

Apertura de Sobres: Según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 278001, de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participando los siguiente proveedores **Bioethic Pharma S.A. y Quimica Internacional Farmaceutica S.R.L.-**

De conformidad al Acta N° 33/2014 a los veinte y siete días del mes de mayo del año 2014 , siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta

De conformidad al Acta N° 09/2014 a los veinte y ocho días del mes de marzo de 2014, siendo las 09:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentada por las firma **Bioethic Pharma S.A. y Quimica Internacional Farmaceutica S.R.L.-**

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 30 de mayo de 2014, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomienda Adjudicar conforme al Art. 1° de la presente Resolución.-

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 32/14 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TROBAMICINA Y PROVISION DE UN EQUIPO NEBULIZADOR DE ALTO TENSO PARA EL ASEGURADO KEVIN BAEZ CHAPARRO"**conforme al siguiente cuadro:

BIOETHIC PHARMA.

Código de Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de	Marca y/o Proced.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	% de IVA a Aplicar
51101582-003	TOBRAMICINA	300 MG.	SOLUCION PARA NEBULIZAR	AMPOLLA/SOBRE	UNIDAD	TUBERBUT/ARGENTINA	168	336	**250.893**	**84.300.048**	**5%**
Guaranies: ochenta y cuatro millones trescientos mil cuarenta y ocho. IVA INCLUIDO.-										**84.300.048**	

Art. 2°.- Disponer que la Dirección de Bienes y Servicios a través de la Sección Contratos, elabore los contratos correspondientes.-

Art. 3°.- Encomendar a los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectivas.-

Art. 4°.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a firmar el Contrato.-

Art. 5°.- Dejar establecido que el Administrdor del Contrato será la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.-

Art. 6°. Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procediemientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.-

Art. 7°.- Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. N° 19.379
Dirección Jurídica

Dra. Myriam Palacios de Giménez
Jefe Servicio de Pediatría
Reg. Prof. N° 2593 - H.C. - I.P.S.

Ismael Ferreira